



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

No. DE FOLIO:

054-2024

FECHA:

15 de febrero de 2024

DATOS DEL PREDIO					
NOMBRE: [REDACTED]			No. DE CUENTA PREDIAL: [REDACTED]		
CALLE: [REDACTED]		No. Ext. [REDACTED]	No. INT.		
COLONIA: EL PERAL		LOCALIDAD: CORTAZAR, GTO.	COLONIA REGULAR: X		
DOMICILIO PARA NOTIFICAR:		EL MISMO		TEI:	
TIPO DE OBRA					
CONSTRUCCIÓN	AMPLIACIÓN	REMODELACIÓN	DEMOLICIÓN	CIMENTACIONES	
ÁREAS JARDINADAS	X MUROS	X LOSA	PAVIMENTOS	MALLA CICLÓNICA	
TIPO DE LICENCIA	X NORMAL	REGULARIZACIÓN	PRÓRROGA	REPARACIÓN DE BANQUETAS	
USO DE SUELO					
X HABITACIONAL	COMERCIAL	INDUSTRIAL	SERVICIOS	OTROS USOS	
SI ES HABITACIONAL, INDICAR TIPO DE VIVIENDA:					
MARGINADO	ECONÓMICO	X MEDIO	RESIDENCIAL		
ES COMPATIBLE CON EL USO DE SUELO:					
CUENTA CON LICENCIA DE USO DE SUELO:		FECHA DE EXPEDICIÓN DE LICENCIA:			
DOCUMENTOS QUE PRESENTA					
ANTERIOR LIC. DE CONSTRUC.	X ESCRITURAS	X COPIA DE PREDIAL	RECIBO DE AGUA O LUZ	ALINEAMIENTO Y No. OFICIAL	
X IDENTIFICACIÓN OFICIAL	NE O CARTA PODER	COPIA DE PRO.	AVALUO	PROYECTO ARQUITECTÓNICO	
PLANO ESTRUCTURAL	MEMORIA O CALCULO ESTRUCTURAL		OBSERVACIONES:		
UNIDAD DE MEDIDA:			CONTRUCCIÓN DE 64.69 ML DE MUROS Y 112.00 M2 DE LOSA EN PLANTA ALTA, CASA-HABITACIÓN.		
VIVIENDA	X M2	X METRO	*** LA CONSTRUCCIÓN DEBE REALIZARSE RESPETANDO EL ALINEAMIENTO Y LAS MEDIDAS MANIFESTADAS EN LA ESCRITURA PUBLICA.		
COSTO DE LA LICENCIA	CANTIDAD: 64.69 ML + 112.00 M2				
COSTO:	TOTAL : \$ 1,175.00				
USO ACTUAL DEL INMUEBLE:	CASA-HABITACIÓN				
USO DESTINADO:	CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y LOSA EN PLANTA ALTA				
VIGENCIA DE LA LICENCIA:	16 de agosto de 2024				
P R O:	[REDACTED]				

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 390, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 414, 415, 417, 418, 421, 431, 432, 464 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO, ASÍ COMO LOS ARTICULOS 362, 366, 371, 374, 376, 377, 533, 534, 535 Y 551 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. "DE ACUERDO A LA LEY DE ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO., ART. 26 - LOS DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SON TRANSFERIDOS Y ENTREGARÁN DE CONFORME A LA FRACC. I, II, III"

[REDACTED]

SOLICITANTE

C.c.p: Archivo

[REDACTED]



[REDACTED]

ING. CARLOS HUMBERTO GONZÁLEZ FLORES
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL